RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 033 -2017-ANA-AAA.TIT-ALA.JULIACA

Juliaca, 23 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 17225-2017, tramitado por el señor Félix Marcelino Callata Apaza, en calidad de Comité de Usuarios de Agua Lurini Mayo, mediante el cual solicita reconocimiento de Concejo Directivo de dicha organización de usuarios; **y,**

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua prevista en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos; Asimismo los usuarios de agua se organizan en Juntas, Comisiones y Comites de Usuarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, asi como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA · V°B° · Ing. WILFREDO S. CURSO YUCRA ADMINISTRADOR · ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA JULIACA

Que, de conformidad con la Cuarta Disposicion Complementaria de la Resolucion Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan, para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, para cuyo efecto deberán remitir copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolucion Jefatural N° 159-2016-ANA, el Comité de Usuarios de Agua Lurini Mayo, procedio a elegir al concejo directivo de su organización tal como consta en la copia del Acta de Eleccion del Concejo Directivo, efectuada el dia 15 de noviembre del 2016, el mismo que se encuentra refrendado con el Informe Técnico N° 009-2017-ANA-AAA.TIT.ALA JULIACA/AT;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Cuarta Disposicion Complementaria de la Resolucion Jefatural N° 159-2016-ANA; y la Resolución Jefatural N°115-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Consejo Directivo periodo 2017-2020 del Comité de Usuarios de Agua Lurini Mayo, ubicado en la Comunidad Campesina de Huayllani, distrito y provincia de Lampa del departamento de Puno, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Menor Cabanillas – Lampa, constituido por:

Presidente	:	Felix, MARCELINO CALLATA APAZA
Vicepresidente	:	Aurelio Pantaleon, MAMANI ARIAS
Primer Vocal	:	Gil Agustin, VILCA APAZA
Segundo Vocal	:	Mateo, HALANOCA VILCA
Tercer Vocal	:	Filomena, MACHACA HUAYTA

ARTÍCULO 2º.- El periodo del Concejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Lurini Mayo con la presente resolución se inicia el 01 de enero del 2017 y concluirá el 31 de diciembre del año 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y en la Ley N° 30157, Ley de Organización de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Lurini Mayo, para su cumplimiento y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA JULIACA

Ing. WILFREDO SIMON CURRO YUCRA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA JULIACA

Cc. Arch.
WSCY/dzmch